



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-70412-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD-2021-185-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso para proveer cargos de ayudantes estudiantes ad honórem para asignaturas de tercer año de la carrera de Profesorado en Psicología de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el Acta de selección correspondiente, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución el 26 de abril de 2021.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Didáctica General, de la carrera de Profesorado en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura Didáctica General , a las/os postulantes que se detallan a continuación:

- |                          |                |
|--------------------------|----------------|
| • Paula NASETTA          | DNI 37.853.187 |
| • Sara Mariana GUERREIRO | DNI 37.436.723 |
| • Macarena Noé GIULIANO  | DNI 38.339.433 |
| • Paula Belén MONTENEGRO | DNI 37.325.326 |
| • Johana ARENA           | DNI 40.772.529 |

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.